

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

296**MADRID NÚMERO 37****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.245 de 2008-M de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Verónica Marisol Ángulo García, contra la empresa “Art Visual Media, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 4 de noviembre de 2009.

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña Verónica Marisol Ángulo García, con la empresa “Art Visual Media, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a aquella las siguientes cantidades:

Nombre de la trabajadora: doña Verónica Marisol Angulo García.

Indemnización: 2.745,36 euros.

Salarios: 15.904,80 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, Marcos Ramos Valles.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Art Visual Media, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 19 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.736/10)